

Dichos recursos podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plazo del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolos en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 21 de julio de 1992.- La Secretaria General, Cermen Capitán Carmona.

*RESOLUCION de 23 de julio de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que se convocan cursos de formación para el personal de la Consejería de Salud, durante 1992.*

En el párrafo cuarto de la Resolución de este Organismo de 29 de noviembre de 1991, por la que se convocan cursos de formación para personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, durante 1992 (BOJA, nº 108, de 10 de diciembre), se contiene la previsión de ir convocando, a lo largo de 1992, otros cursos que respondan a necesidades de formación, tanto general, como específica, de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos.

En virtud de ello se invitó a las Consejerías y Organismos Autónomos a que formularan sus propuestas de formación. Presentada propuesta por la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de Administración Pública en cumplimiento de sus objetivos de formación y de lo mencionado en el mencionado párrafo y Resolución, convoca los cursos cuyas características se indican en el Anexo I.

Los cursos se realizarán con sujeción a las siguientes bases:

#### 1.- SOLICITANTES Y MODELO DE SOLICITUD

Podrá solicitar la participación de los cursos convocados el personal adscrito a la Consejería de Salud de acuerdo con las características que se indican para cada curso en el perfil de sus destinatarios.

La solicitud se formalizará en el modelo que figura en el Anexo II.

#### 2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Avda. República Argentina, 23. SEVILLA.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 7 de Septiembre de 1992.

#### 3.- SELECCION DE PARTICIPANTES

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, elaborará la propuesta de admitidos de cada curso. Para ello, dicho Centro Directivo, habilitará un procedimiento de selección, en el cual participarán los representantes sindicales de la Consejería, y, asimismo, establecerá un baremo de selección que tendrá en cuenta la mayor relación del puesto de trabajo ocupado con el contenido del curso, las necesidades de formación del órgano proponente, y las preferencias expresadas por los solicitantes.

La Secretaría General Técnica remitirá la relación de solicitantes y la propuesta de admitidos, de cada curso, al IAAP, para la selección definitiva de participantes. Verificada ésta, la notificación a los interesados se efectuará por el mismo centro al que se dirigieron las solicitudes del curso.

#### 4.- PAGO DE MATRICULA

El importe del coste de las matrículas de los participantes a cada curso, se fijará en función del total importe de los mismos, será abonado por la Consejería de Salud, al Instituto Andaluz de Administración Pública, una vez que se haya efectuado la selección de admitidos y expedidas las correspondientes facturas.

El pago se justificará ante el IAAP, con una copia del correspondiente documento de ingreso, según se efectúe éste en efectivo o por transferencia bancaria, o con el ejemplar que corresponda de la factura, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

#### 5.- CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A los participantes en los distintos cursos

convocados, siempre que en ellos concurran todos los requisitos, de la presente convocatoria, el IAAP les expedirá el correspondiente certificado de asistencia, o en el supuesto de realización de pruebas que hayan de superarse y previa remisión de las mismas y sus evaluaciones al Instituto Andaluz de Administración Pública, el de aprovechamiento. El certificado de asistencia no podrá obtenerse por los participantes que hayan dejado de asistir a más de un diez por ciento del total de horas lectivas programadas.

Sevilla, 23 de julio de 1992.- El Director, Antonio Roig López.

### A N E X O I

#### DENOMINACION DEL CURSO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Código S01-S02)

##### OBJETIVO

Proporcionar los conocimientos necesarios en Derecho que permitan una mejor y más concreta utilización de las normas legales, y el perfeccionamiento, en este sentido, en las materias que constituyen las competencias atribuidas a la Consejería de Salud.

##### DESTINATARIOS

El curso se dirige al personal de todos los grupos de la Consejería de Salud, que ostenten puestos de trabajo que de una u otra forma requieran el conocimiento y la práctica de la Ley de Procedimiento Administrativo. Según la extensión y profundidad de los contenidos el curso se estructurará en dos versiones, una destinada a funcionarios de los Grupos A y B, no licenciados en Derecho (S-01) y otra para los funcionarios pertenecientes a los Grupos C,D y E, no licenciados en Derecho (S-02)

##### NUMERO DE PARTICIPANTES

Un máximo de 30 participantes por curso.

##### CONTENIDO

- Los Actos Administrativos.
- Procedimiento administrativo.
- Recursos administrativos.
- Controles de la Administración.
- La responsabilidad de la Administración

##### DURACION

Veinticinco horas lectivas por curso.

##### HORARIO

De lunes a viernes, de 9 a 14,30 horas.

##### LUGARES Y FECHA DE REALIZACION

Curso destinados a los Grupos A y B (Código S-01) en Sevilla, Centros de la UNED, del 2 al 6 de noviembre.

Curso destinado a los Grupo C,D y E, en Sevilla, Centros de la UNED, del 9 al 13 de noviembre. (Código S-02)

##### MATRICULA

17.000.-ptas por alumno.

#### DENOMINACION DEL CURSO: REGIMEN ECONOMICO-PRESUPUESTARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (Código S03)

##### OBJETIVO

El curso pretende analizar los diversos factores que inciden en la Consejería de Salud, como órgano de gestión, así como las técnicas económico-presupuestarias de la Junta de Andalucía.

##### DESTINATARIOS

El personal que realice funciones de gestión económico-presupuestaria de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

##### NUMERO DE PARTICIPANTES

Máximo 30 participantes por curso.

**CONTENIDO**

- Normativa económica-presupuestaria y de gestión.
- Normativa específica de la Consejería.
- La elaboración del presupuesto de gastos.
- La estructura presupuestaria.
- La gestión del presupuesto de gastos.
- El control del presupuesto de gastos.
- Aspectos específicos de la gestión del gasto.

**DURACION**

30 horas lectivas.

**HORARIO**

De lunes a viernes cuatro horas por la mañana y dos por la tarde.

**LUGAR Y FECHA DE REALIZACION**

Sevilla, Centros de la UNED, del 5 al 9 de octubre

**MATRICULA**

20.000.-ptas por alumno.

**DENOMINACION DEL CURSO: FORMACION DE INSPECTORES DE CONSUMO**  
(Código S04)

**OBJETIVOS**

Estudio y conocimiento de normas generales y tratamiento de los problemas y criterios de actuación.

**DESTINATARIOS**

Personal destinado en la Consejería, con funciones en materia de Inspección de Consumo, preferentemente el de nuevo ingreso, que haya accedido a las plazas de Inspectores de Consumo a través de los concursos de méritos celebrados.

**NUMERO DE PARTICIPANTES**

Un máximo de 20 participantes.

**CONTENIDO**

- Normativa legal de Consumo.
- La figura del Inspector del Inspector de Consumo.
- Levantamiento de actas y procedimiento sancionador.
- Toma de muestras.
- Normas generales y específicas.

**DURACION**

20 horas lectivas.

**HORARIO Y FECHAS DE REALIZACION**

Días 29 y 30 de septiembre de 1992: Cinco horas por la mañana y dos por la tarde.  
Día 1 de octubre de 1992: Cuatro horas por la mañana y dos horas por la tarde.

**LUGAR DE CELEBRACION**

Villa Turística de Bubión (GRANADA)

**MATRICULA**

28.000.-ptas por alumno.

**ANEXO 2 (ANVERSO)  
SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS  
CONSEJERIA DE SALUD**

**-1- CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

CURSO	CODIGO	PROVINCIA
1 _____	_____	_____
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____

**-2- DATOS PERSONALES**

Apellidos	Nombre
D.N.I.	Tf. particular

**-2- DATOS ADMINISTRATIVOS**

GRUPO AL QUE PERTENECE A  B  C  D  E

Puesto de trabajo que ocupa Titulación académica

Antigüedad en la administración  años  meses  días

Funcionario  Interino  Lab.Fijo  Lab.Eventual  Estatutario no sanitario

Centro de trabajo Municipio del centro de trabajo Dirección del centro de trabajo Provincia Teléfono Extensión

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 19

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud

**ANEXO 2 (REVERSO)**

**INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, DELEGACION, DIRECCION O GERENCIA PROVINCIAL**

De acuerdo con la descripción de los destinatarios que se hace en cada Curso, indique el interés general en que el solicitante asista a los Cursos que pide. (marque con una X la casilla correspondiente)

	MAXIMO	MEDIO	BAJO
1			
2			
3			

Asimismo, certifica que son ciertos los Datos Administrativos expuestos por el solicitante.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 1992:  
El \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

*RESOLUCION de 23 de julio de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación específica para el personal del Servicio Andaluz de Salud, durante el segundo semestre de 1992.*

En el párrafo cuarto de la Resolución de este Organismo de 29 de noviembre de 1991, por la que se convocan cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía durante 1992, (BOJA nº 108 de 10 de diciembre) se contiene la previsión de organizar y desarrollar otros cursos que respondan a necesidades de formación específicas.

Dado que la especificidad deriva de los cometidos, funciones y competencias de las Consejerías y Organismos, se invitó a los mismos a que formularan sus propuestas concretas. Y presentada la correspondiente propuesta por el Servicio Andaluz de Salud, el Instituto Andaluz de Administración Pública, en cumplimiento, pues, de sus objetivos de formación y de lo dispuesto en el mencionado párrafo de la resolución, convoca los cursos cuyas características y contenidos se indican en el Anexo I.